



De la teoría a la práctica: una alumna deficiente visual en la Universidad

N. Gago Gallardo
I. Malasaña Cano
A. Moya Maya

RESUMEN: Se analiza la experiencia de una alumna con deficiencia visual en la Universidad de Huelva, en el transcurso de sus estudios, de tres años de duración. Se pretende señalar la separación entre los planteamientos teóricos, las grandes líneas de actuación, las soluciones ambiciosas, y los aspectos prácticos de la realidad cotidiana de las personas. Las dificultades que se presentan en pequeñas acciones son las que impiden el desarrollo de derechos fundamentales.

PALABRAS CLAVE: Educación integrada. Educación universitaria. Integración social.

ABSTRACT: *From theory to practice: case history of a visually impaired university student.* This paper analyses the experience of a visually impaired student enrolled at the University of Huelva during her three-year course there. The intention is to illustrate the gap existing between theory –overall concepts, broad lines of action, ambitious solutions– and the practical aspects of everyday life. The barriers that make little things difficult are often the ones that prevent people from exercising their fundamental rights.

KEY WORDS: Mainstreamed education. University education. Social mainstreaming.

INTRODUCCIÓN

Debemos reflexionar que, cuando utilizamos el término diversidad, comenzamos destacando su carácter axiológico y su punto de partida ético, al considerarla como un valor positivo.

Reconocer la diversidad y valorar positivamente las diferencias nos remite a un nuevo marco cultural, amplio y flexible, en el que se reconozcan, respeten y acepten las múltiples singularidades individuales y sociales que integran nuestra realidad social.

Por otro lado, asumir esta diversidad en el contexto educativo exige otra forma de entender la educación, que nos lleva a trabajar por el desarrollo de la igualdad de oportunidades, la eliminación de las desigualdades y la búsqueda de nuevas formas de enfocar el proceso educativo.

Sabemos también que al hablar de diversidad en educación hacemos referencia a numerosas y distintas realidades. Son muchas las dimensiones: culturales, sociales, personales, psicológicas, eco-

nómicas, etc., las que interactúan, condicionando que cada persona sea diferente y que sus posibilidades educativas sean también distintas, hecho que requerirá respuestas educativas diversificadas, flexibles y adaptadas en algunos casos.

En definitiva, cuando hablamos de diversidad en el marco de una sociedad democrática nos estamos refiriendo a un proceso amplio y dinámico de construcción y reconstrucción de conocimientos, que surgen a partir de la interacción entre personas distintas en cuanto a valores, ideas, percepciones, intereses, capacidades, estilos cognitivos..., que favorecen la construcción consciente y autónoma de formas personales de identidad y pensamiento, y que ofrecen estrategias y procedimientos diversificados y flexibles con la doble finalidad de dar respuestas a una realidad heterogénea y de contribuir, por otro lado, a la mejora y el enriquecimiento de las condiciones y relaciones sociales y culturales.

Pero es aquí cuando nos planteamos el siguiente interrogante: ¿atiende la Universidad a la diver-

sidad considerando la importancia que tiene en la formación de jóvenes y futuros profesionales, que contribuirán probablemente al cambio social?

Queremos señalar que el caso particular al que vamos a hacer referencia es específico, se trata de describir su realidad, sus dificultades en el paso por la Universidad, pero es bajo unas condiciones concretas y en ningún caso podemos generalizar.

Trataremos de explicar cómo ha sido la experiencia de una alumna con deficiencia visual en la Universidad durante los tres años que han durado sus estudios: qué medios se han puesto a su disposición para compensar sus dificultades, qué tipo de barreras ha encontrado, cómo han sido sus relaciones con profesores y alumnos,... y los aspectos que hayan podido condicionar positiva o negativamente su paso por la Universidad.

LA TEORÍA

Todo lo que nos rodea nos habla de diferencias, lo diferente es universal. El problema surge cuando la diversidad, las diferencias, son el origen de las desigualdades.

El uso de los derechos sociales por parte de todos los ciudadanos, es un buen indicador de la asunción de la diversidad como fenómeno social. Los derechos sociales preservan el derecho a la diferencia, al mismo tiempo que garantizan la igualdad. Se trata de derechos colectivos que se pueden utilizar sólo por el hecho de ser ciudadanos, y resultan necesarios para garantizar el normal desenvolvimiento de la vida de las personas.

Están reconocidos por la Constitución y diversas leyes, aceptadas por todos los ciudadanos; de ahí que puedan ser reclamados, y la Administración tiene la obligación de desarrollar las acciones pertinentes para garantizarlos.

Pero el reconocimiento y promulgación de los derechos sociales no garantiza que todos los ciudadanos tengan acceso a su disfrute; por esta razón, se hace necesario un conjunto de acciones que remuevan estos obstáculos.

En la sociedad española, la atención de los alumnos con necesidades educativas especiales se ha ido clarificando y especificando a lo largo de los años, de forma lenta pero paulatina.

La Constitución Española de 1978, en su artículo 27, recoge esta problemática al destacar entre otros aspectos "el derecho a la educación" así como que "los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación".

En este artículo, consagrado a la educación en la Constitución, se hace una defensa explícita del derecho de todos a la educación. Educación que pretende facilitar al máximo todas las potencialidades del individuo con el fin de lograr la maduración precisa que le permita adquirir independencia social, económica, cultural, etc., y vivir con sus semejantes de acuerdo a las normas y convenciones establecidas.

Por su parte, en el artículo 4º, consagrado a la educación de los alumnos que requieran atenciones especiales, dice: "los poderes públicos realizarán una política de prevención, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este título otorga a todos los ciudadanos".

Las metas educativas que se diseñan en la Constitución son los mínimos que debe lograr cada persona. Unos los pueden alcanzar con cierta facilidad; por el contrario, otros que tienen algún tipo de deficiencia e inadaptación, necesitan apoyos y recursos suplementarios para conseguirlos.

En la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos (LISMI), en la sección tercera: de la educación, en el artículo treinta y uno, apartado dos, recoge:

"Los minusválidos que cursen estudios universitarios, cuya minusvalía les dificulte gravemente la adaptación al régimen de convocatorias establecido con carácter general, podrán solicitar, y los centros habrán de conceder, la ampliación del número de las mismas en la medida que compense su dificultad. Sin mengua del nivel exigido, las pruebas se adaptarán, en su caso a las características de la minusvalía que presente el interesado".

Por otro lado, el actual marco legislativo universitario, Ley de Ordenación Universitaria (LOU), 2001, en el artículo 46: sobre derechos y deberes de los estudiantes, hace mención a:

"b) La igualdad de oportunidades y no discriminación, por circunstancias personales o sociales, incluida la discapacidad, en el acceso a la Universidad, ingreso a los Centros, permanencia en la Universidad y ejercicio de sus derechos académicos."

"e) Asesoramiento y asistencia por parte de profesores y tutores en el modo en que se determine."

Como ya hemos dicho antes, la promulgación de estos derechos no significa que se cumplan satisfactoriamente. Es más, en la descripción del

caso particular a que nos referimos, se comprobará cómo en muchos aspectos estos derechos se quedan sobre el papel.

LA PRÁCTICA

Estos derechos, evidentes por otro lado, contrastan con la realidad si nos referimos, éste es el caso, a situaciones concretas y a historias reales en las que estos principios de alguna manera se «solapan» al detallar problemas y dificultades que estas personas encuentran. En este artículo vamos a dar algunas pinceladas sobre la «realidad» de una alumna con deficiencia visual en su paso reciente por la Universidad. Esta alumna fue operada de cataratas en el año 1983, cuando tenía seis años. En el año 1999 fue intervenida para colocarle una lentilla intraocular en el ojo derecho. Actualmente tiene una agudeza visual de un 20% (1/2) en el ojo derecho, y un 40% (1/4) en el ojo izquierdo, situación que aunque no le permite su afiliación a la ONCE, con los importantes recursos profesionales y apoyos con los que esta organización cuenta y proporciona, sí le provocan importantes dificultades en su vida ordinaria en todos los ámbitos, y en concreto en su acceso y desarrollo como alumna de la Universidad.

En el caso de esta alumna vamos a referirnos a aspectos, podrían ser otros, como acceso, clases, tutorías, exámenes, materiales, recursos, adaptaciones, relación con los profesores y con los compañeros.

Respecto al acceso al Campus y a sus instalaciones, esta alumna no encontró excesivas limitaciones, tiene cierta visión, si exceptuamos los primeros días de curso en los cuales para poder dirigirse a cualquier departamento, despacho o pabellón, tenía que solicitar ayuda e información a conserjes u otras personas, pues, como cualquiera podemos observar, la letra de los tableros informativos de los departamentos por su reducido tamaño o por su ubicación en alto, no le permitía su lectura.

Si nos referimos a las clases a que esta alumna debía asistir, sí se convirtió en una limitación la situación y ubicación de las mesas, muy alejadas de la pizarra, que le impedía poder apreciar la información que tanto el profesorado como el resto de compañeros escribían en ella.

Algo parecido pasaba con las transparencias, la mayoría de ellas estaban escritas con letra muy pequeña y le resultaba imposible acceder a la información. Como solución... esperar a que alguna compañera se lo dictara o esperar que lo copiase para posteriormente poderlo escribir ella.

No se puede generalizar la relación con los profesores. Podemos calificarla como buena, aunque se limitaba a solicitarles «por favor» que aumentaran la letra de las transparencias, de la información en la pizarra y el aumento de letra de los exámenes.

A pesar de esta buena relación y disposición, sí nos surge una inquietud sobre el hecho de que los profesores no estén informados de las necesidades y dificultades que tienen sus alumnos, de las posibles modificaciones. En general, son los propios alumnos quienes deberán preocuparse de su propia integración en el centro, en este caso la Universidad.

Con respecto a los exámenes, a esta alumna se le aumentaba la letra y se le dejaba utilizar folios casi transparentes para poder usar plantilla para escribir. Sí debemos decir que en muchos casos para que ello se llevara a cabo, la propia alumna debía «peregrinar» de despacho en despacho para recordar esta necesidad y, por otro lado, este derecho.

Dentro de la vida universitaria los materiales y recursos aparecen como elementos esenciales para el desarrollo de las actividades propuestas. En el caso de esta alumna, al no contar con material adaptado, es decir ofrecido por la Universidad, ni con alternativas que comprendieran sus necesidades, el único instrumento que usaba era una lupa y a excepción de una materia, se le «obligaba» a ampliar los apuntes, las fotocopias, los esquemas... con el consiguiente aumento de costo que ello suponía.

Todas estas «pequeñas realidades» que muchas veces pasan desapercibidas cuando se habla de cifras, programas... nos remiten a «grandes problemas» para aquellas personas que las viven. Tenemos que resaltar una de las mayores dificultades con las que se ha encontrado esta alumna: el uso de la biblioteca, hemeroteca... Para ella el uso de estos servicios suponía un gran esfuerzo, no tanto a la hora de consultar los libros, sino en la localización de éstos, en primer lugar en el ordenador y especialmente en su ubicación física. Aún con la ayuda de la lupa podemos entender su imposibilidad en los casos en los que los libros estaban colocados en estantes cerca del suelo o muy altos, no podía ver los números del código ni con la lupa.

Por último nos gustaría comentar la relación de esta alumna con los demás compañeros de clase. Queremos resaltar la relación con algunas compañeras que se convirtieron en sus «ojos» durante los tres años de carrera y que la ayudaron a superar muchos de los obstáculos que se encontró a su paso por la Universidad.

Del resto, podemos decir que en su clase había de todo, compañeros que basaban su relación en el proteccionismo, pero también otros que manifestaban cierto desacuerdo con algunas atenciones que se pensaban gozaba esta alumna. De todas formas esta alumna recuerda la relación con sus compañeros en general buena, con los más allegados se siente como una más y está orgullosa de la gente que la ha rodeado durante esta etapa de su vida, pues la han ayudado tanto en lo personal como en lo académico, y sí podemos decir que todo lo que ha conseguido esta alumna ha sido por sus propios méritos y esfuerzos, y podemos asegurar que no le ha sido fácil.

CONCLUSIONES

Hemos querido reflexionar brevemente, y hacer reflexionar con este artículo, sobre la separación que a veces se produce entre los planteamientos teóricos y la realidad que estas personas viven en el día a día. Cómo desde programas, normativas, disposiciones... parecen recogerse grandes líneas de actuación y proponer soluciones ambiciosas, pero nos olvidamos de que detrás de todas estas propuestas existen vidas, caras y nombres; existen dificultades que aparecen en las pequeñas acciones, en el día a día y éstas a veces son las que imposibilitan un desarrollo de los derechos que se les suponen desde la legislación y las grandes decisiones.

Hemos observado cómo realmente la Universidad no está preparada para integrar a alumnos con necesidades educativas especiales, y ello puede concluirse de cualquier análisis que realicemos en cuanto a barreras, tanto personales como materiales. No se trata tan sólo de rampas o escaleras, de ampliar puertas, de adaptar servicios... sino de superar barreras mentales y actitudes homogeneizadoras que imperan en la sociedad y en la propia Universidad, aunque desde sus aulas se estén manejando conceptos y términos como diversidad y comprensividad.

No siempre los profesores estamos concienciados de las dificultades que tienen los alumnos que están en nuestras aulas. En este caso nos estamos refiriendo a una alumna que «nos pide ayuda», pero esta experiencia nos debe hacer reflexionar sobre las necesidades educativas que también tienen los alumnos con los que trabajamos. Continuamente hablamos y definimos qué son las necesidades especiales, las adaptaciones, integración, inclusión... pero a veces tampoco «vemos» los problemas, limitaciones, necesidades, no sólo

curriculares, sino también personales de estos alumnos. Se supone que estamos formando un alumnado en valores como la inclusión, diversidad, respeto, comprensión... cuando experiencias como las de esta alumna nos hacen planteamos la realidad de nuestro trabajo como profesores. En este sentido, adquiere cada vez mayor relevancia el papel que pueden y deben desempeñar los servicios de apoyo a estudiantes discapacitados insertos en la estructura de las universidades, como órganos de sensibilización hacia estas necesidades y como apoyo directo a los estudiantes y al profesorado.

Nos parece muy injusto que se delegue esta responsabilidad en los propios alumnos con necesidades, dejando en sus manos la organización de su integración para que su paso por la Universidad sea lo más normalizado posible. Por el contrario, *aceptar la diversidad como un hecho natural y necesario, facilitar el desarrollo y la participación democrática en el desenvolvimiento social de todas las personas (sean cuales sean las diferencias), aprovechar todas las perspectivas y aportaciones del conjunto de seres humanos, desde el respeto de su realidad y su estilo de vida, será la mejor garantía de progreso y desarrollo social. Como señala Porras (1998), "ser diverso es un valor"*.

BIBLIOGRAFÍA

- Jiménez, F. y Vilá, M. (1999): *De la Educación Especial a la Educación en la Diversidad*. Málaga, Aljibe.
- Ley de Reforma Universitaria. 25 de agosto de 1983.
- Porras Vallejo, R. (1998): *Una escuela para la integración educativa*. Sevilla, Publicaciones MCEP.
- Universidad de Huelva: Estatutos de la Universidad de Huelva. Boletín de la Universidad de Huelva. Título IV: De los miembros de la Comunidad Universitaria. Capítulo primero de los estudiantes. Artículo 126.

Nereida Gago Gallardo, Inmaculada Malasaña Cano, diplomadas en Magisterio, especialidad Educación Especial; Asunción Moya Maya, Profesora Titular. Departamento de Educación de la Facultad de Ciencias de la Educación. Universidad de Huelva. Avda de las Fuerzas Armadas, s/n. 21123 Huelva (España). Correo electrónico: asuncion@uhu.es